
	<b>COORDINACIÓN DEL AREA DE GESTIÓN DEL SUELO, PERMISO Y CONTROL DE EDIFICACIONES</b>	
<b>INFORME DE ESTUDIO DE SUELO</b>		<b>PRESENTACIÓN</b>
<p>En el informe de suelos se deben incluir, al menos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a. Profundidad de desplante y espesores de cambio de suelo.</li> <li>b. Indicación del nivel freático</li> <li>c. Capacidad portante.</li> <li>d. Recomendación para el tipo de cimentación.</li> <li>e. Asentamientos calculados incluyendo los diferenciales,</li> <li>f. Tipos de estructuras de contención y parámetros para su diseño,</li> <li>g. Perfil del suelo para el diseño sismo resistente (En función de la microzonificación sísmica, en caso de no contar con este dato asumir la condición más desfavorable de acuerdo a la NEC).</li> <li>h. Parámetros para análisis de interacción suelo-estructura junto con una evaluación del comportamiento del depósito de suelo o del macizo rocoso bajo la acción de cargas sísmicas así como los límites esperados de variación de los parámetros medidos (según sea el caso).</li> </ol> <p>Además anexar los siguientes puntos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* Planos de localización regional y local del proyecto,</li> <li>* Ubicación de los trabajos de campo,</li> <li>* Registros de perforación y resultado de pruebas y ensayos de campo y laboratorio.</li> </ul> <p>El número mínimo de sondeos de exploración que deberán efectuarse en el terreno donde se desarrollará el proyecto y las profundidades de los mismos se establecen en el capítulo Geotecnia y Cimentaciones de la Norma Ecuatoriana de la Construcción (NEC-SE-GC). Y para el caso de viviendas hasta dos plantas hacer referencia al capítulo de viviendas (NEC- SE- VIVIENDA).</p>		<p>La presentación de esta documentación se la receptara en orden de cada uno de los requisitos solicitados, en <b>carpetas o folder</b> de acuerdo a la magnitud del proyecto. Planos doblados de acuerdo a la Norma INEM.</p>